



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 260-2016-MDLO

Los Olivos, 25 de mayo de 2016

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MDLO de fecha 01 de enero de 2015, el Documento Simple N° 05932-2016 que contiene la Carta s/n de fecha 25 de abril de 2016 del Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Proveído N° 724-2016-MDLO-ALC de fecha 24 de mayo de 2016 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2015-MDLO de fecha 01 de enero de 2015, se designa al Sr. Jerónimo Pedro Guizado Silvera en el cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 25 de abril de 2016 el Sr. Jerónimo Pedro Guizado Silvera presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Logística de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de visto, el Alcalde acepta la renuncia al cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Sr. Jerónimo Pedro Guizado Silvera como Subgerente de Logística y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia a partir de la fecha del Sr. Jerónimo PEDRO GUIZADO SILVERA al cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. MILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE